

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

089

Piura,

12 ABR 2018

VISTOS:

El Memorando N° 784-2018/GRP-410000 de fecha 4 de abril de 2018, la Carta N° 004-2018-CONS/SELY con HRyC N° 14669 recibido el 5 de abril de 2018, la Carta N° 059-2018-GRP-440330-DJBC de fecha 10 de abril de 2018, el Informe N° 369-2018/GRP-440330 de fecha 10 de abril de 2018, el Memorando N° 361-2018/GRP-440300 de fecha 11 de abril de 2018, el Informe N° 084-2018/GRP-440320-MTJM de fecha 12 de abril de 2018, Informe N° 355-2018/GRP-440320 de 12 de abril de 2018, relacionados con la **APROBACION DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE LA ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO DE LA COBERTURA LIVIANA SOBRE PLATAFORMA DE CONCRETO Y PLATAFORMA SECUNDARIA DE LA I.E. FE Y ALEGRÍA N° 15 DEL AA.HH. EL INDIO DEL DISTRITO DE CASTILLA – PIURA - PIURA"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Memorando N° 784-2018/GRP-410000 de fecha 4 de abril de 2018, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informa a la Gerencia Regional de Infraestructura, sobre la Certificación Presupuestal otorgada de la Actividad: **"Mantenimiento de la Cobertura Liviana sobre Plataforma de Concreto y Plataforma Secundaria de la I.E. Fe y Alegría N° 15 AA.HH. El Indio, Distrito Castilla - Piura – Piura"**, al amparo de lo estipulado por los artículos IV, XII, 7°, 38° y 40° del T.U.O de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" y artículo 4.1° de la Ley N° 30693 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018", por el monto de S/ 712,311.00, garantizando la cobertura presupuestaria prevista para su ejecución, de acuerdo a la secuencia funcional 0341 consignado en dicho informe;

Que, en atención a la Orden de Servicio N° 02193-2018, el Ing. Samuel Enrique Lázaro Ynfantes a través de la Carta N° 004-2018-CON/SELY con HRyC N° 14669 recibido el 5 de abril de 2018, alcanza al Director de Estudios y Proyectos la elaboración de los Términos de la Referencia, para la ejecución de la Actividad: "Mantenimiento de la Cobertura Liviana sobre Plataforma de Concreto y Plataforma Secundaria de la I.E. Fe y Alegría N° 15 AA.HH. El Indio, Distrito Castilla - Piura – Piura", para su revisión y aprobación por el área competente;

Que, mediante Carta N° 059-2018/GRP-440330-DJBC de fecha 10 de abril de 2018, el Arq. Delvis Jonathan Bravo Coronel se dirige al Director de Estudios y Proyectos para informarle que ha revisado los términos de referencia, siendo su desarrollo conforme, a los requerimientos del servicio, indicando, además que la ejecución presupuestaria asciende al monto total de S/ 712,310.71, desagregado para la ejecución de la actividad el importe de S/ 691,563.80, incluye Gastos Generales (5.38%), Utilidad (5%) e IGV (18%) y para la Supervisión S/ 20,746.91, plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario y sistema de contratación: A suma Alzada, por lo que recomienda dar conformidad al mismo, para la cual remite los Términos de Referencia en mención, para que continúe con el trámite de aprobación mediante acto resolutivo;

Que, a través del Informe N° 369-2018/GRP-440330 de fecha 10 de abril de 2018, el Director de Estudios y Proyectos, remite a la Dirección General de Construcción, para su aprobación los Términos de Referencia de la Actividad antes mencionada, otorgando su conformidad. Asimismo, indica que el presupuesto de ejecución de dicha actividad, asciende al monto total de S/ 712,310.71, que incluye Gastos Generales, Utilidad, IGV y Supervisión de la actividad en mención;

Que, mediante Informe N° 361-2018/GRP-440300 de fecha 11 de abril de 2018, la Dirección General de Construcción remite a la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión los Términos de Referencia en mención, indicando, que los mismos han sido revisados por el Arq. Delvis Jonathan Bravo Coronel, presentado por el Ing. Samuel Enrique Lázaro Ynfantes, siendo su desarrollo conforme, a los requerimientos del servicio, razón por la cual, recomienda continuar con el trámite de los Términos de Referencia de la citada actividad, con un valor referencial de S/ 691,563.80 y una ejecución presupuestaria de S/ 712,310.71, que incluye IGV, Gastos Generales y Utilidades, con un plazo de ejecución de 60 días calendario, modalidad de ejecución indirecta, mediante el sistema a suma alzada, para aprobación mediante acto resolutivo;

Que, a través del Informe N° 084 -2018/GRP-440320-MTJM de fecha 12 de abril de 2018, la abogada de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, manifiesta que de la revisión de los documentos que obran en el expediente relacionado con los Términos de Referencia remitidos, se debe indicar que, cuenta con la información necesaria para su aprobación, de acuerdo a lo establecido en los artículos 16°, 18° y 19° de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, modificado por Decreto Legislativo N° 1341; así como en los artículos 8°, 12°, 14° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF y Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo. Por lo que en atención al Informe Técnico emitido por el Proyectista, Revisor, Dirección de



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION, N° 089 -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

Piura,

12 ABR 2018

Estudios y Proyectos y lo dispuesto por la Dirección General de Construcción, así como la Certificación presupuestal otorgada por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, se considera procedente se emita el acto resolutorio de **APROBACION DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE LA ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO DE LA COBERTURA LIVIANA SOBRE PLATAFORMA DE CONCRETO Y PLATAFORMA SECUNDARIA DE LA I.E. FE Y ALEGRÍA N° 15 AA.HH. EL INDIO, DISTRITO CASTILLA - PIURA - PIURA"**, cuya finalidad es mejorar las condiciones de la Institución Educativa antes mencionada en el área deportiva y recreativa, por un monto de **S/ 712,310.71**, el cual incluye Gastos Generales, Utilidad e Impuestos, con un plazo de ejecución de 60 días calendario, bajo el sistema de contratación: A Suma Alzada;

Que, mediante Informe N° 355-2018/GRP-440320 de fecha 12 de abril de 2018, la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, eleva los actuados a la Dirección General de Construcción, con la finalidad que se proceda con la aprobación mediante acto resolutorio los Términos de Referencia antes mencionados, para lo cual adjunta proyecto de resolución para revisión, firma y vistos;

Que, la Dirección General de Construcción suscribe la presente resolución en base a las recomendaciones técnicas y legales emitidas por la Dirección de Estudios y Proyectos y Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de inversión, respectivamente;

Con las visaciones de Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de inversión, Dirección de Estudios y Proyectos y Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 398-2017/GRP-CR, publicada el 6 de setiembre de 2017, que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura, la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de 30 de diciembre de 2016 que delega funciones en materia de Contratación Pública bajo el ámbito de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 506-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 8 de agosto de 2017.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE LA ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO DE LA COBERTURA LIVIANA SOBRE PLATAFORMA DE CONCRETO Y PLATAFORMA SECUNDARIA DE LA I.E. FE Y ALEGRÍA N° 15 AA.HH. EL INDIO, DISTRITO CASTILLA - PIURA - PIURA", cuya finalidad es mejorar las condiciones de la Institución Educativa mencionada en el área deportiva y recreativa, por un monto de **S/ 712,310.71**, (Setecientos Doce Mil Trescientos Diez con 71/100 Soles) el cual incluye Gastos Generales, Utilidad e Impuestos, con un plazo de ejecución de 60 días calendario, bajo el sistema de contratación: A Suma Alzada, de acuerdo al siguiente detalle:

ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO DE LA COBERTURA LIVIANA SOBRE PLATAFORMA DE CONCRETO Y PLATAFORMA DE SECUNDARIA DE LA I.E. FE Y ALEGRÍA N° 15 AA.HH. EL INDIO, DISTRITO CASTILLA - PIURA - PIURA".		
COSTO DIRECTO		530,957.62
GASTOS GENERALES	5.38%	28,565.52
UTILIDAD	5.00%	26,547.88
SUB TOTAL		586,071.02
IGV	18.00%	105,492.78
VALOR REFERENCIAL		691,563.80
SUPERVISION		20,746.91
MONTO TOTAL (S/):		712,310.71

ARTICULO SEGUNDO: EL EGRESO que origine el presente compromiso será con cargo de la Certificación Presupuestal, otorgada mediante Memorando N° 784-2018/GRP-410000 de fecha 4 de abril de 2018 por el monto de **S/ 712,311.00** (Setecientos Doce Mil Trescientos Once con 00/100 Soles), para la ejecución y supervisión de la actividad en mención.



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° 089 -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

Piura,

12 ABR 2018

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina Regional de Administración, realizar todos los actos administrativos a fin de iniciar el proceso de contratación relacionado con los Términos de Referencia a que se refiere el artículo primero de la parte resolutive de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Infraestructura; Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación; Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Control Institucional, Dirección General de Construcción, Dirección de Obras, Dirección de Estudios y Proyectos, Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION-GRI

ING. EGDAR WILLY COLAN CASTRO

